

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. MAGDALENA CAJÍAS DE LA VEGA, MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURAS** debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Valparaíso - República de Chile, con el objeto de asistir a la "XVII Conferencia Iberoamericana de Educación", del 22 al 25 de julio de 2007.

Que, es necesario designar Ministra Interina para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351, de 21 de febrero de 2006 y al Artículo 21, Parágrafo I del Decreto Supremo N° 28631, publicado el 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRA INTERINA DE EDUCACIÓN Y CULTURAS**, la ciudadana **NILA HEREDIA MIRANDA, MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES**, mientras dure la ausencia de la titular.
Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil siete.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.